



2523

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1498 de fecha 25/05/2016

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1498 de fecha 25/05/2016, se le reconoció las cesantías parciales con destino a compra de vivienda a la docente MARIA ROSA DEL CARMEN ALVAREZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 24.241.951, expedida en ARAUCA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 25/08/2016, con radicado No. 20160170905301 y recibido en la Secretaría de Educación el día 05/09/2016, con radicado No. 2016060020447-1, la Fiduciaria la Previsora, solicita sea aclarado el acto administrativo 1498 en su Artículo primero parágrafo 1, en cuanto al nombre completo de una de las beneficiarias de la prestación.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 1498 de fecha 25/05/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al plasmar errado el nombre de la beneficiarias de las Cesantías Parciales, con destino a compra de vivienda.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la Resolución No. 1498 de fecha 25/05/2016, en el sentido de aclarar el nombre de la beneficiaria de las cesantías Parciales, con destino a compra de vivienda correspondiente a la docente MARIA ROSA DEL CARMEN ALVAREZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 24.241.951, en el sentido de aclarar el nombre de la beneficiarias, el cual se encuentra errado, ya que el nombre correcto es: SIDNY SAYID GEROMITO ALVAREZ, y no SIDNY GEROMITO ALVAREZ, como se encuentra registrada allí.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 1498 de fecha 25/05/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 1498 de fecha 25/05/2016, para todos los efectos legales.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

- 9 SEP 2016

Dada en Arauca, a los

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretario de Educación Departamental

Elaboró/digitó:   
Número Ángel  
Tercero Operativo

Revisó:   
Marcellano Guerrero Contreras  
Jurídico SED

Pág. 1 de 1

**"Humanizando El Desarrollo"**